

cial de Hacienda = 17.^a Al incautarse el arrendatario de la administración y cobranza del impuesto de Consumos, se practicará el aforo prevenido en Instrucción y la cantidad que este importe, la abonará el Excmo. Ayuntamiento en tres partes iguales, en esta forma: una al verificarse la liquidación de la tercera mensualidad en que el arrendatario esté en posesión del arrendamiento, y las otras dos partes, en las liquidaciones de los dos meses inmediatos = 18.^a A la terminación del contrato se practicará también el aforo prevenido en instrucción, cuyo importe abonará el arrendatario en el preciso término de tercero día, á contar desde el en que se hayan terminado las operaciones necesarias = 18.^a Las cuestiones que pudieran surgir sobre la extensión y límites del radio, se resolverán de conformidad con la certificación adjunta, librada por el preito agrónomo municipal, en la cual se determinan los puntos fijos de intersección de las líneas que forman el polígono del radio = 19 - Siendo estos arrendamientos nuevos contratos á riesgo y ventura, en ningún caso y por ninguna circunstancia podrá pedirse al Ayuntamiento rebaja del precio en que resulte adjudicada la subasta, y ni aun en el de fuerza mayor, podrá pedir el arrendatario indemnización alguna = 20.^a No obstante lo dispuesto en la condición anterior, si durante el tiempo del arrendamiento se alterasen los derechos que deben cobrarse con arreglo á la condición